



RESOLUCIÓN No. 141
(28/05/2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS CON ESCASA O INEXISTENTE RED DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025

El suscrito Alcalde de Municipio de Tununguá Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Tununguá mediante resolución No. 127 del 20 de mayo de 2025, ordenó la apertura del Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**, cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS CON ESCASA O INEXISTENTE RED DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025**”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones, en el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual se llevó a cabo en atención a las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017.

Que dentro del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**, se recibieron dos ofertas por parte del **HOGAR SANTO DOMINGO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, identificado con el NIT # 891.800.343-7, representado legalmente por el señor AURA MAYDE MORA BARRAGAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.715 de Bogotá D.C. dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso para presentar ofertas.

Que los miembros del Comité Evaluador, procedieron a realizar la verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación de la Única Oferta Habilitada, presentada por la ESAL **HOGAR SANTO DOMINGO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, identificado con el NIT # 891.800.343-7, representado legalmente por el señor AURA MAYDE MORA BARRAGAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.715 de Bogotá D.C., según lo contenido en el Pliego de Condiciones, concluyendo que la propuesta se catalogaba como **HÁBIL** por acreditar el cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes, sin la necesidad de requerimientos de subsanación.

Dirección: Calle 2 No 2–15 Palacio Municipal Tununguá – Boyacá. Colombia
NIT: 800099639 - 3 Código Postal: 154680 Cel: 3204884035
Email: alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co
Código: 10.2.32
Versión: 1



Que con base en lo anterior se procederá a Adjudicar el Convenio resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Contrato resultante del Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2025 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS CON ESCASA O INEXISTENTE RED DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025”**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones, señaladas en el Pliego de Condiciones, al oferente denominado **HOGAR SANTO DOMINGO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, identificado con el NIT # 891.800.343-7, representado legalmente por el señor AURA MAYDE MORA BARRAGAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.715 de Bogotá D.C., por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese elaborar el respectivo convenio dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones para que se cumplan los requisitos de su legalización.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución deberá notificarse al oferente beneficiario a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II con el fin de que dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones se suscriba y perfeccione el respectivo convenio.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tununguá Boyacá, a los Veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

ELKIN JESÚS ALFONSO GIL

Alcalde Municipal de TUNUNGUÁ – Boyacá

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación